EXPTE. D- 2101 /15-16

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Que vería con agrado que el Poder Legislativo declare de INTERÉS PROVINCIAL el "Día Mundial contra la Trata" que se celebra el 30 de julio de cada año.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Las víctimas de este atroz delito, merecen como mínimo, un reconocimiento.

Se estima que 2,5 millones de personas están atrapadas en las redes de la esclavitud moderna. Hombres, mujeres y niños caen en las manos de traficantes tanto en su propio país como en el extranjero. Todos los países están afectados por la trata, ya sea como país de origen, tránsito o destino de las víctimas.

La esclavitud, tanto en su forma moderna como en la antigua, no es sólo una vergüenza, sino que es «la execrable suma de todas las villanías», como la definió el abolicionista John Wesley, y no tiene cabida en nuestro mundo.

En 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó un Plan de Acción Mundial para Combatir el Tráfico de Personas, urgiendo a los Gobiernos de todo el mundo a derrotar este flagelo.

El Plan llama a integrar la lucha contra la trata en los programas de las Naciones Unidas para el fomento del desarrollo y el refuerzo de la seguridad mundiales. Una provisión crucial del Plan es el establecimiento

de un Fondo Voluntario Fiduciario para las víctimas del tráfico, especialmente mujeres y niños.

En 2013, la Asamblea General sostuvo una reunión para evaluar el Plan de Acción Mundial. Los Estados miembros adoptaron la resolución A/RES/68/192 y designaron el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata. En la resolución, se señala que el día es necesario para concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

FERNANDO PEREZ
Secretario Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.